

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías establece que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley";

QUE el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia";

QUE las compañías que a continuación se detallan no han presentado balances por dos años consecutivos; en consecuencia, se encuentran en la situación descrita en los considerandos segundo y tercero de esta resolución:

EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL
150257	EVERFRUT CIA. LTDA
150258	SERVICIOS Y COMERCIO DE EQUIPOS Y PRODUCTOS PARA IMAGENES SERCOIMAGEN S.A.
150259	CONSTRUCTORA OLYMPUS CIA. LTDA.
150272	RAUL LOPEZ SALAZAR R.L.S. CIA. LTDA
150303	HATO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.
150324	TENPAC COMPANY S.A.
150325	ASCENSORES Y TECNOLOGIA ASYTEC CIA. LTDA
150326	CODEMCO (CORPORACION DE DESARROLLO EMPRESARIAL COMUNITARIO) CIA. LTDA.
150327	RENTALAMSA S.A.
150361	OPTIMOS ECUADOR INVESTIGACIONES DE MERCADO S.A
150375	COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO AIRPORTMEGA S.A.
150420	QUALITY BIT S.A
150454	COMERCIAL ARCA DE NOE S.A
150469	BOLAÑOS ENRIQUEZ CIA. LTDA
150471	CONSTRUCTORA J. OLIVA CIA. LTDA
150504	JORANT PETROLEUM SERVICES S.A
150508	COSESUPA CIA. LTDA



150544	PYM DEL ECUADOR CIA. LTDA.
150554	CIBERNETICA DEL ECUADOR CIA. LTDA.
150556	BOOKS & SERVICES S.A.
150586	METROPOLITANA DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
150597	ASESORIA-SEGURIDAD E INVESTIGACION PRIVADA ASEIP CIA. LTDA
150599	HOMEOBEC CIA. LTDA
150605	COMERCIAL BUCO CIA. LTDA.
150608	BLACK RIVER S.A
150615	IBEROSALUD CIA. LTDA.
150616	MET IMPORTACIONES CIA. LTDA.
150618	TRANSPORTES PESADOS PEGASSUS CIA. LTDA.
150647	PAZMIÑO QUIROZ ARQUITECTOS CIA. LTDA
150675	INNOVATIVE GRAPH S.A
150684	RESMAREN CIA. LTDA.
150693	TURISTICA DE TRANSPORTE CUNTURSA C.A.
150725	THE ALARM DEPOT CIA. LTDA.
150733	K.W. SISTEMAS DE ENERGIA S.A
150786	MANTILLA ACOSTA EMPRENDEDORES CIA. LTDA.
150789	RESOURCE ELECTRIC S.A.
150836	SWEET BOUQUET CIA. LTDA
150859	SPONDYLUS COMERCIALIZADORA DE MEDIOS CIA. LTDA.
150893	GMI INTERNATIONAL GOMEZ MOSQUERA INC. CIA. LTDA.
150894	ODEX INTERNACIONAL CIA. LTDA
150905	TSK TELEMATICS DEL ECUADOR S.A.
150981	OLIJ ECUADOR CIA. LTDA
151040	MILLTEC S.A.
151046	MOLINA ASOCIADOS M.A. CIA. LTDA.
151049	FERRO JIMENEZ EURO CONSULTING SERVICES CIA. LTDA
151056	INDUSNAV & DEFENSAIR REPRESENTACIONES S.A.
151061	CONSTRUCTORA MANUEL AYALA CIA. LTDA
151081	PARTENZA CIA. LTDA
151089	AGRICOLA GUIANHI S.A. GUIANHI
151134	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES RIGENCOSA S.A.
151141	SEGARM CIA. LTDA
151147	PUBLICIDAD MUNDIAL PUBLIMUNDI CIA. LTDA.
151188	MANAGEMENT CONSULTING MAGRUCONS CIA. LTDA.
151203	SERVICIOS ELECTRONICOS E INTEGRALES DE REDES SERLEGRADS CIA.LTDA
151243	MECANISMOS DEL ECUADOR MECADEC CIA. LTDA.
151251	COMGIEL S.A
151260	PIANGOFLOR S.A.
151325	P.V.C. GERFOR S.A. EMA
151335	CASTIVEL S.A.

151336	SUSEJ S.A
151405	GRAVA CONSTRUCCIONES GRAVACONS CIA. LTDA.
151416	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BIOTECNOLOGICOS AGROPECUARIOS COBIA S.A.
151424	WESTERNBAR CIA. LTDA.
151437	OMEGA 2000 SERVICIOS MEDICOS S.A.
151457	AMES SEGURIDAD CIA. LTDA.
151487	MORLANTEX S.A.
151537	QUINTA DE LOS LLANOS, QUINDELLAN S.A.
151574	AIRE COMPRIMIDO SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES Y PETROLEROS AIRECOMPRI CIA. LTDA.
151575	P.V.R. CONSULTORES CIA. LTDA.
151598	SECURITY & INTELLIGENCE GROUP SEING CIA. LTDA.
151608	FINANGLOBAL S.A.
151656	REDVIATOTAL CIA. LTDA.
151688	IZURIETA MORA BOWEN CIA. LTDA.
151704	FIAMA DISEÑO CONFECCION PROMOCIONES CIA. LTDA.
151707	DELICIA EN CARNES & EMBUTIDOS DELICAREM S.A.
151712	ALUMVITRO CIA. LTDA.
151715	MEDICAL TPA S.A.
151727	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A.
151731	PERTELSETTI DEL ECUADOR S.A.
151736	SERVICIOS Y SUCCIONAMIENTO DE FLUIDOS Y AFINES SERVIVACUUMS CIA. LTDA.
151788	INELSAT CORP CIA. LTDA.
151808	RADIOLINK CIA. LTDA.
151886	COMPAÑIA DE MODA DEL ECUADOR COLFASHION S.A.
151887	COSMETICOS OLIVARES TUAREZ OLITUA S.A.
151925	PROMOVIAJES CIA. LTDA.
151929	GUIBOGA PUBLICIDAD S.A.
151950	AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA.
151992	CEVALLOS & TOUCINHO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
152008	BOEDO COMERCIAL CIA. LTDA.
152025	GESTION CULTURAL Y TURISTICA GES CULTUR CIA. LTDA.
152036	COREMPEC, CORPORACION EMPRESARIAL ECHEVERRIA CARRERA CIA. LTDA.
152043	INMOTENIS S.A.
152063	INMOBILIARIA BROOKVILLE S.A.
152079	ARTESANIAS EL QUINDE QUINDEARTE S.A.
152106	AMERICA JOAQUIN WANG MINERIA CIA. LTDA
152146	PRODUCCIONES CULTURALES ODISEA ODIPRO CIA. LTDA.
152158	PETROLEUM SCIENCES AND TECHNOLOGIES DE LAS AMERICAS S.A.
152169	MUNDISABOR S.A.
152212	ASSET ASESORES CIA. LTDA.
152300	CHOHUI S.A.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando cuarto de la presente resolución por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías declaradas inactivas mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- PREVENIR a los representantes legales de las compañías antes mencionadas que si transcurrido el término de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, persisten en la inactividad podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.

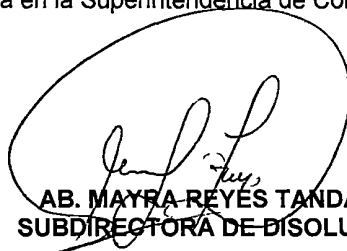
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

31 JUL 2015



AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

MEG
Expediente: Varias